



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE NOMBRAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Habiéndose advertido errores en la precitada Resolución de 29 de marzo de 2022, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero.- Anexo Nombramiento de Comisiones de Selección.

En la Comisión de Selección de directores del CEIP Ramiro de Maeztu de Madrid de la Dirección de Área Territorial Madrid Capital, y respecto al vocal titular número 3:

Donde dice: NAVAS IZASKUN, ORIVE

Debe decir: ORIVE NAVAS, IZASKUN

En la Comisión de Selección de directores del CEIP Francisco de Goya de Madrid de la Dirección de Área Territorial Madrid Capital, y respecto a los vocales titulares número 3 y 5:

Donde dice:

VOCAL 3: PRIETO CARRASCO, IGNACIO ANDRÉS

VOCAL 5: OLIVA HERRERO, ANA

Debe decir: VOCAL 3: OLIVA HERRERO, ANA

VOCAL 5: PRIETO CARRASCO, IGNACIO ANDRÉS

En el precitado centro, respecto al vocal suplente número 3:

Donde dice: GARCÍA PALOMA, JULIO

Debe decir: GARCÍA PALOMA, JULIA

En la Comisión de Selección de directores del CEIP Henares de Mejorada del Campo de la Dirección de Área Territorial Madrid Este, y respecto al vocal titular número 5:

Donde dice: HERRANZ GONZÁLEZ, MARÍA ELENA

Debe decir: HERRANZ JIMÉNEZ, MARÍA ELENA

En la Comisión de Selección de directores del CEIP AGUSTÍN DE ARGÜELLES de Alcorcón de la Dirección de Área Territorial Madrid Sur, y respecto al vocal titular número 3:

Donde dice: SÁNCHEZ VILLORIA, ANA ISABEL

Debe decir: SÁNCHEZ VILLORIA, ANA BELÉN

Segundo.- Plazo de abstención y recusación.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.6.3 de la Resolución de convocatoria, el plazo de abstención y recusación de los miembros relacionados en el apartado anterior, será de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 20 de abril de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0908733570980755357305



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908733570980755357305**